

ÁREA TÉCNICA

CIRCULAR Nº 05/2021

Madrid, 12 de Enero de 2021

Para General Conocimiento

REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES PARA LA TEMPORADA 2021 EN LAS DISTINTAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID

El presente reglamento tendrá vigencia para la temporada 2021 (y posteriores mientras no se publique un reglamento nuevo) y se aplicará en todas las competiciones organizadas por la Federación de Atletismo de Madrid (en adelante, FAM).

- Los clubes deberán realizar las inscripciones de sus atletas a través de la extranet de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA). Además, en las pruebas de Sub 18 en adelante se habilitará la inscripción de atletas a través del Portal del Atleta de la RFEA.
- Los atletas independientes remitirán el archivo de [EXCEL](#) que a tal efecto se encuentra en la página web de la FAM, a la dirección de correo jjgarrido@atletismomadrid.com o podrán inscribirse directamente a través del Portal del Atleta de la RFEA.

Acceso registro Portal del Atleta de la RFEA: <https://portaldelatleta.rfea.es/register.jsp>

Acceso Portal del Atleta: <https://portaldelatleta.rfea.es/main.jsp>

En los controles y trofeos organizados por los clubes y/o la FAM, los atletas con licencia por Madrid de las categorías sub 20, sub 23, sénior y máster deberán abonar **por competición 3 €**.

Los atletas de categorías sub 18 y sub 16 deberán abonar **por competición 3 €**, cuando participen en pruebas de categoría absoluta (excepto el Campeonato de Madrid Absoluto como el resto de participantes).

Así mismo, los atletas con licencia por otra Comunidad Autónoma (sin importar su categoría) deberán abonar **11 € por competición** si son de clubes ajenos (o independientes) y **6 € por competición** en caso de atletas con licencia por clubes de Madrid.

El abono de los mismos se realizará en la plataforma de inscripción que se indique en los respectivos reglamentos de cada competición.

La FAM no devolverá aquellos abonos hechos por error que no sean imputables a la Federación. Así mismo, no se devolverá importe alguno en caso de lesión si no se presenta el certificado médico correspondiente.

Tanto las inscripciones por la intranet como el correspondiente pago se realizarán a la vez, quedando cerradas (como norma general) el martes anterior a la competición a las 23:59 horas. En los reglamentos de las pruebas vendrá indicado el enlace del pago.

La inscripción se entiende totalmente finalizada después de haber cumplido con los dos trámites (intranet RFEA o Portal del Atleta y abono de la inscripción). Si faltara alguno de estos trámites el atleta no será admitido.

Se publicarán los admitidos (como norma general) el miércoles anterior a la competición no figurando en dicho listado los atletas que no hayan abonado su inscripción.

En caso de que haya una alta participación y la Federación se vea obligada a limitar el número de atletas por evento se procederá a la devolución de los importes cobrados.

No se admitirán pagos ni inscripciones una vez finalizado el periodo de inscripción y pago indicado en el reglamento de la competición.

INSCRIPCIONES Y NO PARTICIPACIONES DE ATLETAS

En vista que se producen inscripciones de atletas que luego no participan en las pruebas a las cuales se han inscrito, dándose el caso de que en algunas pruebas la Federación se ve en la obligación (por diversas circunstancias) de limitar los participantes y dejar atletas sin poder participar se acuerda que:

En los controles y trofeos organizados por los clubes y/o la FAM que la inscripción fuera gratuita, (**pruebas de menores**), aquellos atletas inscritos y que no participen deberán abonar **3,00 €**, en concepto de sanción por la no comunicación a su debido tiempo la no participación (indicado en esta circular).

En los controles y trofeos organizados por los clubes y/o la FAM **que la inscripción no es gratuita y es abonada por los atletas (pruebas absolutas)**, aquellos atletas inscritos y que no participan deberán abonar **6,00 €**, en concepto de sanción por la no comunicación a su debido tiempo la no participación (indicado en esta circular),

Así mismo, los atletas con licencia por otra Comunidad Autónoma (sin importar su categoría) deberán abonar en caso de no participar las cantidades definidas en el punto anterior.

El abono de las sanciones se realizará en el siguiente enlace:
https://www.rockthesport.com/es/evento/sanciones_fam_2020-2021

No pudiendo volver a inscribirse en ninguna competición hasta que no se hubiera abonado dicho importe. Las sanciones se deberán abonar antes del fin de plazo de inscripciones de la siguiente prueba en la que quiera participar el atleta.

Se podrán avisar de bajas a la Federación hasta el jueves a las 23:59 horas o en todo caso hasta 2 días antes de la prueba si la prueba es entre semana.

Quedan exceptuados de esta normativa los Juegos Deportivos Municipales del Ayuntamiento de Madrid.

ADMISIONES DE ATLETAS DE OTRAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS

Los atletas de otras Federaciones Autonómicas solo serán admitidos a las pruebas organizadas por la Federación de Atletismo de Madrid en caso que no se haya limitado la participación a ningún atleta con licencia por Madrid. La participación de atletas de otras federaciones está supeditada a la normativa RFEA. Se indicará en los reglamentos de cada competición si es posible o no su admisión y las condiciones para la misma.

MARCAS EN LAS INSCRIPCIONES PREVIAS

Es obligatorio en las inscripciones cumplimentar todos los campos “MARCA, FECHA COMPLETA Y LUGAR DE LA MARCA”. Todas las inscripciones INCOMPLETAS serán consideradas como INSCRIPCIONES SIN MARCA.

No se admitirá la actualización de marcas cuando figure sin ella por no cambiar la pestaña de PC o AL.

Para las pruebas que se celebren desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo inclusive se admitirán marcas de la temporada pasada además de las de la presente temporada. Pasada dicha fecha (1 de abril) solo se admitirán marcas desde el 1 de septiembre del año anterior en adelante. Como excepción se permitirán marcas de la temporada pasada en las competiciones celebradas hasta el 1 de junio para las siguientes pruebas: 80 ml, 100 ml, 150 ml, 5000 ml, 10.000 ml, 80/100/110 mv, 400 mv, obstáculos y pruebas combinadas de verano, al no ser pruebas que se celebren en pista cubierta.

Excepcionalmente para la temporada 2021, se admitirán marcas hasta el 31 de marzo de 2021 inclusive obtenidas desde el 01/04/2019 en adelante. A partir del 1 de abril de 2021 se admitirán marcas obtenidas desde el 1 de noviembre 2019 en adelante.

NOTA: Los reglamentos de cada competición tienen prioridad sobre este reglamento en cuanto a fechas de validez de marcas de inscripción se refiere.

Además, se permitirán inscripciones con marcas de otras pruebas distintas a la que se quiera competir con las siguientes normas:

- Solo se podrá solicitar la compensación de marcas por parte de atletas de categoría Sub 16 y posteriores. La FAM, de oficio, podrá compensar marcas de atletas Sub 14 cuando se requiera para la correcta organización de las competiciones.
- La marca de la prueba similar que se quiera usar deberá ser conseguida en las mismas fechas que el resto de marcas y en condiciones reglamentarias.
- Para calcular la marca que se usará para realizar las series, se tendrá en cuenta la tabla IAAF tanto de Pista Cubierta como de Aire Libre (dependiendo de donde se haya realizado la marca). La marca se calculará restando un 10 % de los puntos calculados con la tabla IAAF.
- Se permitirán marcas de otros eventos para las siguientes pruebas:
 - 60 ml: marcas de 80 ml, 100 ml, 200 ml, 60 mv, 80 mv y 100/110 mv
 - 80 ml: marcas de 60 ml, 150 ml, 60 mv y 80 mv
 - 100 ml: marcas de 60 ml, 80 ml, 150 ml, 200 ml, 60 mv, 80 mv y 100/110 mv
 - 150 ml: marcas de 60 ml, 80 ml, 100 ml, 200 ml, 300 ml, 60mv y 100/110 mv
 - 200 ml: marcas de 60ml, 100 ml, 150 ml, 300 ml, 400 ml, 60mv y 100/110 mv
 - 300 ml: marcas de 100 ml, 150 ml, 200 ml, 400 ml, 220 mv, 300 mv y 400 mv
 - 400 ml: marcas de 200 ml, 300 ml, 500 ml, 600 ml, 800 ml, 300 mv y 400 mv
 - 500 ml: marcas de 300 ml, 400 ml, 600 ml, 800 ml, 1000 ml, 300 mv y 400 mv
 - 600 ml: marcas de 300 ml, 400 ml, 500 ml, 800 ml, 1000 ml, 300 mv y 400 mv
 - 800 ml: marcas de 400 ml, 500 ml, 600 ml, 1000 ml, 1500 ml y 400mv
 - 1000 ml: marcas de 500 ml, 600 ml, 800 ml y 1500 ml
 - 1500 ml: marcas de 800 ml, 1000ml, 3000 ml, 5000 ml y obstáculos.
 - 2000 ml: marcas de 800 ml, 1000ml, 1500ml, 3000 ml, 5000 ml y obstáculos
 - 3000 ml: marcas de 1000 ml, 1500 ml, 2000 ml, 5000 ml, 10.000 ml y obstáculos
 - 5000 ml: marcas de 2000 ml, 3000 ml, 10.000 ml y obstáculos
 - 10.000 ml: marcas de 3000 ml, 5000 ml, Media Maratón y 3.000 m obstáculos
 - 60 mv: marcas de 80/100/110 mv
 - 80/100/110 mv: marcas de 60 mv

- 400 mv: marcas de 300 mv
- 300 mv: marcas de 220 mv y 400 mv
- Obstáculos: 1000 obs, 1500 obs, 2000 obs y 3000 obs.
- Marcha: prueba inmediatamente inferior y superior
- Longitud: marcas de Triple salto
- Lanzamientos: se permitirán marcas con el artefacto inmediatamente inferior (solo hasta el 31 de marzo inclusive). Excepto categoría máster.
- Relevos: mismas pruebas que su prueba “lisa”. Los 4 atletas deberán tener marca de inscripción para que el equipo tenga la suma de las mismas.
 - Solo se incluirá la marca de relevo propiamente dicha en caso de que la marca corresponda a los mismos 4 atletas inscritos.
- Para que se tengan en cuenta estas marcas, los interesados (o sus clubes) deberán enviar un mail a cencinas@atletismomadrid.com indicando los siguientes datos antes del cierre de la inscripción de la competición en cuestión:
 - Nombre y apellidos
 - Licencia
 - Prueba, Marca, Fecha y Lugar de la marca a convalidar
 - Prueba en la que quiere participar
- Este punto no será de aplicación para la confección de estadillos para competiciones de clubes salvo que el reglamento de dicha competición indique lo contrario.

Se podrán hacer excepciones con los atletas que hayan formado parte de las respectivas selecciones de la FAM y de la RFEA en el último año o por interés del Área Técnica. Para este caso, los atletas interesados deberán mandar un mail a sdiez@atletismomadrid.com solicitando su admisión sin marca.

ATLETAS CON DEFICIENCIA VISUAL

Aquellos atletas con deficiencia visual que deseen participar en controles organizados por la FAM y necesiten de asistencia de guía para desarrollar las mismas deberían enviar un correo a cencinas@atletismomadrid.com avisando de tal necesidad antes de la finalización del periodo de inscripciones para confeccionar correctamente las series. En dicho correo electrónico se deberá indicar si el guía va por dentro o por fuera para asignar correctamente las calles.

DORSALES

[Normativas dorsales 2021](#)

INSCRIPCIONES A PRUEBAS DE RELEVOS

Cuando un club quiera participar en una prueba de relevos deberá apuntar a un mínimo de 4 atletas a dicho relevo o múltiplos de 4. En caso de querer participar con más equipos y la competición lo permita, deberá indicar claramente en la inscripción que atletas compondrán cada equipo, así como su denominación (se indicará en el apartado dorsal. Ej: Equipo 1, Equipo 2, etc.).

Las inscripciones no realizadas acorde al párrafo anterior serán eliminadas.

RECLAMACIONES POR ERRORES EN LA TRANSCRIPCIÓN DE RESULTADOS

El plazo para reclamar errores en las transcripciones de los resultados será hasta 24 horas después de la publicación de los mismos en la página web de la Federación. Estas reclamaciones se harán a través del correo electrónico cencinas@atletismomadrid.com. Pasado este plazo no se atenderán las reclamaciones.

No se atenderán reclamaciones que no se deban a errores de transcripción. Para este tipo de reclamaciones los interesados deberán reclamar directamente al Juez Arbitro hasta 30 minutos después de la publicación de los mismos en la competición.

FDO. SANTIAGO DIEZ RODRÍGUEZ
Director Técnico

Vº Bº ISIDRO ARRANZ JUANILLA
Presidente

FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID